REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia, Caquetá, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA- MATRIMONIO CIVIL
CONTRAYENTES: LUISA FERNANDA SEPÚLVEDA VARGAS Y CARLOS FABIÁN MUÑOZ
RADICADO: 2022-00051-00

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 0196

LUISA FERNANDA SEPÚLVEDA VARGAS Y CARLOS FABIÁN MUÑOZ, han presentado a este despacho solicitud de matrimonio civil y han anexado los documentos necesarios para tal fin conforme lo señala el art. 128, del C. Civil, en consecuencia, el juzgado,

R E S U E L V E:

1. ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por **LUISA FERNANDA SEPÚLVEDA VARGAS Y CARLOS FABIÁN MUÑOZ**, por cumplir los requisitos legales.

2. Téngase a los señores SERAFÍN SUÁREZ CALDERÓN Y ANA MERCEDES GONZÁLEZ ZULUAGA, como testigos para la diligencia de matrimonio.

3. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134, del C. Civil, se señala el próximo veinticuatro (24) de noviembre de 2022, a la hora de diez de la mañana (10:00 a.m), para llevar a cabo la diligencia de matrimonio civil, para lo cual se les informará a los contrayentes y testigos el link para la conexión a través de la plataforma *Lifesize*, en el evento de ser necesario, caso contrario la diligencia se realizará de manera presencial en la sala de audiencias del despacho.

N O T I F Í Q U E S E

LEONEL PARRA RAMÓN
Juez

Firmado Por:
Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3ddf2fb416775fcf569135268c0de04d993a0edba63bbc27ce587bf7d0cb5df**
Documento generado en 15/11/2022 03:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica